



RESOLUCIÓN No. ORD-80861-12-2026

FECHA: 7 DE ABRIL DE 2026

HOJA No 1 DE 2

"Por la cual se aprueba una póliza de seguro de cumplimiento entidades estatales decreto 1082 y una póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual"

**EL GERENTE DEPARTAMENTAL DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA EN EL
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Organizacional No. OGZ-862-2024 del 16 de abril de 2024 el Contralor General de la República delegó en los Gerentes Departamentales la facultad de suscribir contratos con el objeto de garantizar el funcionamiento de las Gerencias Departamentales.

Que el Gerente Departamental en el Putumayo suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 03 del 30 de marzo de 2026 con la Empresa TELEVIGILANCIA LTDA PROTECCION Y SEGURIDAD, NIT. 800.237.731-6, con el objeto de recibir el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija para las instalaciones, muebles y enseres donde funciona la Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Colegiada Putumayo en la ciudad de Mocoa, durante el periodo del 15 de abril de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

Que como garantía de cumplimiento se pactó en el contrato la constitución a costas del Contratista y a favor de la Contraloría General de la República, una póliza de seguro de cumplimiento entidades estatales decreto 1082 y una póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual expedidas por una entidad bancaria o entidad aseguradora legalmente establecida en el país.

Que la Empresa TELEVIGILANCIA LTDA PROTECCION Y SEGURIDAD, constituyó a favor de la Contraloría General de la República la póliza de seguro de cumplimiento entidades estatales decreto 1082 No. CSC-100063116 expedida por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A., NIT. 860.037.013-6 y la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual No. CSC-100017231 expedida por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A., NIT. 860.037.013-6, las cuales si cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato y deberán ser aprobadas para continuar con la ejecución del contrato en mención.

RESUELVE:

Artículo primero: Aprobar en todas sus partes la póliza de seguro de cumplimiento entidades estatales decreto 1082 No. CSC-100063116 expedida por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A., NIT. 860.037.013-6, cuyo objeto es amparar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 03 del 30 de marzo de 2026 suscrito entre la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada Putumayo y la Empresa TELEVIGILANCIA LTDA PROTECCION Y SEGURIDAD, NIT. 800.237.731-6.

Artículo segundo: Aprobar en todas sus partes la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual No. CSC-100017231 expedida por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A., NIT. 860.037.013-6, cuyo objeto es amparar la responsabilidad civil ocasionada por daños a bienes de terceros y que ocurran en la conexión directa durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 03 del 30 de marzo de 2026 suscrito entre la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada Putumayo y la Empresa TELEVIGILANCIA LTDA PROTECCION Y SEGURIDAD, NIT. 800.237.731-6.

Artículo tercero: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase,

Dada en Mocoa - Putumayo, a los siete (7) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).



CARLOS ANDRES BONILLA ZAMBRANO
Gerente Departamental
Gerencia Departamental Colegiada Putumayo